



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 - 2021-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 23 de marzo de 2021

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; quien suscribe:

### VISTO:

Informe N° 0119 – 2021 –GDS/MDNC, de fecha 16 de marzo de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concorde con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, (en adelante La Ley), indica las que: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y control de Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017 – 2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 3 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector Salud y el gobierno Local.

Que, la Primera Disposición Final complementaria del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra la Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 048-2019-A/MDNC**, de fecha 14 de marzo de 2019, se conformó la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "Nueva Cajamarca", presidida por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca e integrada por instituciones del Estado y la Sociedad Civil.

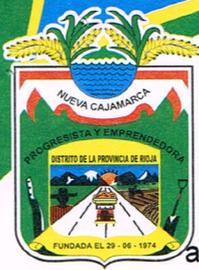
Que, mediante **Informe N° 0119 – 2021-GDS/MDNC**, de fecha 16 de marzo de 2021, el Gerente de Desarrollo Social solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía, y proceder

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gov.pe](http://www.mdnc.gov.pe) [muni@nuevacajamarca.gov.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gov.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

al reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes que conforman la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de Nueva Cajamarca, tal como lo indica la guía para el cumplimiento de la **META 4**, donde nos da a conocer que la Municipalidad debe actualizar el directorio de los integrantes de la IAL, incorporando a nuevos miembros en reemplazo de otros o incorporando a representantes de otras instituciones que estará conformada por:

Que, estando a lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 048 – 2019 – A/MDNC, de fecha 14 de marzo de 2019, donde conforman Instancia de Articulación Local –IAL denominada "Nueva Cajamarca", presidida por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca e integrada por las Instituciones que serán parte del IAL.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER a las instituciones u organizaciones que forman parte de la Instancia de Articulación Local - IAL del distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, región San Martín, que están conformados por las siguientes Instituciones:

| N° | INSTITUCIONES / ORGANIZACIONES                   |
|----|--|
| 01 | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA       |
| 02 | MIDIS, ENLACE TERRITORIAL SAN MARTIN             |
| 03 | PROGRAMA JUNTOS                                  |
| 04 | HOSPITAL RURAL DE NUEVA CAJAMARCA                |
| 05 | I.E N° 00884 – LOS OLIVOS                        |
| 06 | ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN JUAN DE RIO SORITOR |
| 07 | ESTABLECIMIENTO DE SALUD NARANJILLO              |
| 08 | SUBPREFECTURA DISTRITAL                          |
| 09 | CENTRO DE EMERGENCIA MUJER – CEM                 |
| 10 | PNAE QALIWARMA NUEVA CAJAMARCA                   |
| 11 | PENSION 65                                       |
| 12 | CUNA MAS NUEVA CAJAMARCA                         |

**ARTÍCULO 3°.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región San Martín.

**ARTÍCULO 4°.-** PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en la página Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Prof. *Dilfonso A. Silva Vásquez*  
Alcalde (e)  
DNI N° 01150935

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe